

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 702

13 de Marzo de 2014

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para extender la más sincera felicitación y reconocer a la Sra. Irma Rivera por ser escogida como Madrina del evento Relevo por la Vida de Lares, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Relevo Por La Vida de la Sociedad Americana Contra el Cáncer es el evento más grande a nivel mundial en la lucha contra el cáncer. Es un evento que cambia la vida de sus participantes y que ayuda a comunidades en Puerto Rico y alrededor del mundo a celebrar la vida de quienes han sobrevivido al cáncer, recordar a los que ya no están debido a la enfermedad y a luchar contra el cáncer.

Este evento cada día se esmera más a la hora de buscar ayuda para nuestros pacientes de Cáncer. La Ciudad de Lares, Puerto Rico, ha sido uno de los pueblos con mayor participación a la hora de colaborar con la recaudación de fondos para atender a los pacientes de esta terrible enfermedad. La Sra. Irma Rivera es una líder que ha contribuido a que la actividad Relevo por la Vida de Lares haya tenido tanto éxito. Los Puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos de que exista esta líder lareña quien representa a un pueblo que busca que sus hijos tengan las mismas oportunidades que tienen otros.

La actividad de Relevó por la Vida conlleva una ardua planificación y dedicación, es por esos que el Senado de Puerto Rico se une a esta iniciativa y desea felicitar y reconoce a la Sra. Irma Rivera por su participación activa para ayudar con su tiempo y compromiso a esta noble causa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Sra. Irma Rivera por ser la Madrina del evento
- 2 Relevó por la Vida de Lares, a celebrarse el sábado 15 de Marzo de 2014.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra.
- 4 Irma Rivera como constancia de este reconocimiento.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.